

Octubre 2022

Propuesta de contratación de una solución para la infraestructura de Clave Pública “Public Key Infrastructure” (PKI)

GCS 21/07621

Departamento de Adquisiciones

1. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

- N.º de expediente GCS: 21/07621
- Órgano de contratación: Director General de Servicios.
- Presupuesto base de licitación sin incluir impuestos indirectos: 745.000,00
- Valor estimado: 915.000,00
- Duración inicial / Plazo de ejecución: 3 años.
- Duración total (incluidas las prórrogas): 5 años.
- Procedimiento de adjudicación: Licitación con negociación.
- Acuerdo marco o sistema dinámico: No.
- Departamento peticionario y unidad responsable de la gestión técnica: Departamento de Sistemas de Información. División de Infraestructuras y Ciberseguridad.

2. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD

El director del Departamento de Sistemas de Información ha solicitado la contratación cuyo objeto y justificación se detallan a continuación.

2.1 Objeto

Contratación de una solución para la infraestructura de Clave Pública “Public Key Infrastructure” (PKI) que da soporte a los servicios de gestión de certificados de la PKI del Banco de España (en adelante, PKIBDE).

La solución proporcionará:

- Los servicios de instalación, configuración, puesta en marcha y traspaso de conocimientos, así como, una migración en el caso de que la solución implantada sea compatible con las licencias actuales del Banco de España.

- El suministro de las licencias necesarias para la solución PKI, en el caso de que la solución implantada no sea compatible con las licencias actuales del Banco de España.
- El mantenimiento y soporte de las licencias.

2.2 Justificación de la necesidad para el Banco de España (memoria justificativa)

El Banco de España, para la realización de las funciones que tiene atribuidas precisa obtener una solución para la infraestructura de Clave Pública “Public Key Infrastructure” (PKI) que da soporte a los servicios de gestión de certificados del Banco de España (en adelante, PKIBDE).

El Banco de España dispone de una Infraestructura de Clave Pública PKIBDE que le permite hacer una gestión integrada en sus procesos organizativos internos del ciclo de vida de certificados electrónicos para diversos colectivos:

- Empleados, colaboradores y personal de empresas contratadas con acceso a los sistemas de información del Banco de España.
- Sistemas de Información del Banco de España (componentes).
- Sistemas de Información de Entidades Externas que colaboran con el Banco de España.

A cada uno de estos colectivos se le proporcionan diversos tipos de certificados en función de sus necesidades particulares.

Todos los tipos de certificados antes mencionados los emite la Autoridad de Certificación Corporativa V2, que a su vez depende jerárquicamente de la CA Raíz V2. La tecnología que da soporte a los servicios de estas Autoridades de Certificación es Key One CA, del fabricante Entrust Datacard.

Adicionalmente, en la gestión del ciclo de vida de los certificados en dispositivo móvil interviene también el servicio ofrecido por Key One XRA, también del fabricante Entrust Datacard que permite al software de administración de dispositivos móviles (MDM) la gestión de este tipo de certificados.

Ambos productos Key One CA y Key One XRA, alcanzarán el 31 de diciembre de 2022 el final de su vida útil, lo que supone que dejarán de estar disponibles los servicios de asistencia, reparación y mantenimiento del fabricante, por lo que se hace imprescindible su sustitución.

Así mismo, también forman parte de los servicios de PKIBDE, el software de la Autoridad de Validación (KeyOne VA), que permite verificar el estado de revocación de los certificados aceptados en BdE, y el software de la Autoridad de Sellado de Tiempo (KeyOne TSA), que proporciona sellos de tiempo para su incorporación en aquellos documentos en los que se ha de tener constancia fehaciente del momento en que fueron generados. Estos productos, si bien no están en el final de su vida útil, como parte de todo el proyecto se han de

actualizar a la última versión disponible por parte del fabricante o bien proponer la sustitución por otro producto que ofrezca una funcionalidad equivalente.

2.3 Justificación de la insuficiencia de medios

Una de las consecuencias de la transformación tecnológica de la sociedad es la creciente demanda de servicios informáticos al departamento de Sistemas de Información del Banco de España por parte de los departamentos y usuarios del Banco. Atender a esta demanda requiere dotar a Sistemas de Información de los perfiles necesarios, tanto en número como en competencias profesionales.

El Banco de España ha tomado la decisión de asignar a servicios externalizados gran parte las labores de desarrollo, evolución, mantenimiento y soporte de aplicaciones e infraestructuras, descansando en el departamento de Sistemas de Información las funciones más cualificadas y de mayor valor añadido. Como consecuencia de lo anterior la plantilla del Departamento de Sistemas de Información está adecuada a la existencia de este modelo de externalización y no cuenta con medios propios para la realización de los servicios objeto de esta contratación.

Así pues, es necesaria la contratación de un servicio de las características descritas en esta solicitud, toda vez que son necesarios unos medios de los que, por su especialización, el Banco de España no dispone.

Considerando el objeto de este contrato, éste solo puede ser proporcionado de manera idónea por un proveedor externo especializado, que pueda realizarlo de forma satisfactoria y garantizando la prestación en las condiciones de eficiencia requeridas.

2.4 Procedimiento de adjudicación

Se propone la adjudicación por el procedimiento de licitación con negociación.

2.5 Justificación del procedimiento de adjudicación propuesto

Los servicios de este contrato comprenden técnicas novedosas, cambiantes en el tiempo, y dependientes de la constante evolución de la tecnología. Por tanto, la naturaleza de estos servicios es tal que las prescripciones técnicas y ciertas condiciones contractuales no se pueden establecer con la precisión suficiente para la selección de la mejor oferta conforme a las normas que rigen los procedimientos abiertos o restringidos. Es por ello que surge la necesidad de negociar con las empresas licitadoras. Dichas negociaciones se centrarán en las ofertas técnicas, con base en el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, pero también pueden referirse a toda aquella información de las ofertas sobre la que existan dudas y que sea relevante para valorar las distintas ofertas presentadas. En algunos casos, puede ser necesaria incluso la revisión y modificación de las ofertas, incorporando aspectos no inicialmente previstos en los pliegos, dada la alta particularidad técnica del objeto de la contratación, lo que puede conllevar una revisión de la oferta económica.

A la vista de lo anterior, no resulta adecuado adjudicar este contrato conforme a las normas que rigen los procedimientos abiertos o restringidos, siendo el tipo de procedimiento más apropiado en este caso el procedimiento de adjudicación de licitación con negociación, previsto en el artículo 167 letra c) de la Ley 9/2017.

3. DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

3.1 Plazo de ejecución / Duración / Plazo de entrega

El contrato tendrá vigencia desde la fecha de su firma. El plazo máximo de entrega de las licencias de software será de 30 días naturales a partir de la firma del contrato.

Aceptado el suministro inicial, se iniciará la ejecución de la prestación, con una duración inicial de tres años (que incluye una fase de implantación y asimilación y otra de pleno funcionamiento), pudiéndose prorrogar de manera expresa por periodos de uno o más años, hasta el límite total de 5 años.

3.2 Presupuesto base de licitación y valor estimado

El presupuesto base de licitación, correspondiente al importe que se estima para la realización del objeto del presente procedimiento de contratación durante el periodo inicial de vigencia del contrato de 3 años, es de 745.000 euros, que más el 21 % de IVA vigente en la actualidad asciende a 901.450,00 euros.

El valor estimado del contrato, incluyendo las eventuales prorrogas para una duración total de 5 años, asciende a 915.000 euros, IVA no incluido, con el siguiente desglose:

- Presupuesto base de licitación: 745.000 euros.
- Importe prórrogas: 170.000 euros (85.000 euros/año)

4. PROPUESTAS

1 Elevar a la Mesa de Contratación la propuesta al órgano de contratación, de aprobación de los pliegos de cláusulas particulares y de prescripciones técnicas correspondientes a esta contratación.

2 Elevar al órgano de contratación competente para su aprobación, las siguientes propuestas relativas a la presente contratación:

- La autorización del gasto correspondiente al periodo inicial de 3 años, por un importe de 745.000,00 euros, más los impuestos indirectos correspondientes. Las sucesivas prórrogas que, en su caso, tuvieren lugar, serán autorizadas por el órgano que corresponda en función del importe de cada una de ellas.
- La autorización del procedimiento de licitación con negociación por un valor estimado total, incluidas las eventuales prórrogas hasta un total de 5 años, de 915.000,00 euros.

- La designación como responsable del contrato al jefe de la División de Infraestructuras y Ciberseguridad, a propuesta del director del Departamento de Sistemas de Información.

[F] MIGUEL ANGEL ORTIZ POVEDANO
Firmado digitalmente por [F]
MIGUEL ANGEL ORTIZ POVEDANO
Fecha: 2022.10.10 13:01:03 +02'00'

Director del departamento de Adquisiciones

Se autorizan el gasto y el procedimiento y se aprueba la designación del responsable del contrato.

Vista el acta de la Mesa de Contratación, se aprueba el expediente de contratación de una solución para la infraestructura de Clave Pública “Public Key Infrastructure” (PKI), GCS 21/07621, y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.

[F]
ALEJANDRO ALVAREZ RODRIGUEZ
Firmado digitalmente
por [F] ALEJANDRO
ALVAREZ RODRIGUEZ
Fecha: 2022.10.20
13:23:47 +02'00'

Director general de Servicios